

# Sesion 97.<sup>a</sup> extraordinaria en 29 de enero de 1919

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JARAMILLO

## SUMARIO

Continúa la discusion de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto que reforma la lei de papel sellado, timbres y estampillas y queda despachado este proyecto.—Se toma en consideracion los acuerdos del Senado respecto del Presupuesto de Instruccion Pública y queda despachado este asunto.—Se aprueba una indicacion de varios señores Diputados, para agregar en la tabla el proyecto sobre nacionalizacion de los seguros.—Se vota el presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles.

—Quedó a disposicion de los señores Diputados el acta siguiente:

Sesion 96.<sup>a</sup> extraordinaria en 29 de enero de 1919.—Presidencia del señor Jaramillo.—Se abrió a las 13 hs. 45 mts., y asistieron los señores:

Adrian Vicente	Lezaeta A. Eleazar
Balmaceda T. Enrique	Lira Infante Alejo
Bermúdez Enrique	Lisoni Tito V.
Castro Carlos de	Martínez Juan B.
Célis M. Víctor	Montt Lorenzo
Claro L. Samuel	Navarro Braulio
Cubillos P. Arturo	Opazo L. Eduardo
Edwards Guillermo	O'Ryan Manuel J.
Errázuriz Ladislao	Peragallo Roberto
Gallardo N. Galvarino	Pinto Duran Antonio
Garces Gana Francisco	Ramírez F. Tomas
García de la H. M.	Ramírez Pablo
Gutiérrez Artemio	Rengifo Alejandro
Herrera L. J. Ramon	Rivas Vicuña Pedro
Lavanderos Eduardo	Rodríguez Enrique A.

Ruiz B. Carlos A.  
Sierra Wenceslao  
Silva Rivas Julio  
Silva S. Jorge  
Smitmans Augusto  
Somarriva Marcelo

Urrejola José F.  
Urrutia I. Luis  
Vial Solar Alfredo  
Yrarrázaval Arturo  
Yrarrázaval Miguel L.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda) y el pro-Secretario señor Errázuriz Mac-Kenna.

El señor Jaramillo (vice-Presidente) declaró aprobada el acta de la sesion 94.a, celebrada a las 13 horas 30 minutos del dia anterior, en razon de no haber sido observada hasta el momento y manifestó que el acta de la sesion 95.a, celebrada a las 16 horas del dia anterior quedaba a disposicion de los señores Diputados en conformidad al artículo 48 del Reglamento.

Se dió cuenta:

1.º De seis oficios del Honorable Senado. En el primero comunica que ha desechado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei de presupuestos para el presente año en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública. Quedó en tabla.

Con el segundo remite aprobado el proyecto de lei de presupuestos para el presente año, en la parte correspondiente al Ministerio de Ferrocarriles. Quedó en tabla.

Con el tercero devuelve aprobado con modificaciones el proyecto que modifica las leyes de impuesto de papel sellado, timbres y estampillas. Quedó en tabla.

Con el cuarto remite aprobado un proyecto de lei que concede una gratificacion a los empleados del Congreso Nacional. Se mandó a Comision de Policía Interior.

En el quinto comunica que ha aceptado las modificaciones introducidas por esta Cámara en el proyecto de lei que autoriza la inversion de la suma de seis millones quinientos mil pesos en el pago de las cuentas pendientes del Estado. Se mandó al archivo.

Con el último devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo esta Cámara, el proyecto de lei por el cual se habilita como puerto mayor el puerto menor de Chañaral. Se mandó comunicar el proyecto a S. E. el Presidente de la República.

2.º De un oficio de la Comision Mista de Presupuestos en que manifiesta que ha acordado solicitar de la Mesa de ambas Cámaras se otorgue una asignacion especial al personal de su Secretaría. Se mandó tener presente.

Dentro de la órden del dia, continuó la discusion jeneral del proyecto que crea una Junta Nacional de Subsistencias y en el uso de la palabra el señor Vial Solar.

Usó, ademas, de la palabra el señor Urrutia Ibáñez, y quedó con la palabra para la próxima sesion el señor Rengifo.

A indicacion del señor Errázuriz don Ladislao se acordó pasar a ocuparse sobre tabla de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto sobre modificacion de la lei de impuesto de papel sellado, timbres y estampillas.

Puestas en discusion las referidas modificaciones, usó de la palabra el señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).

Por haber llegado la hora de término de la sesion, se levantó ésta a las 15 horas, quedando pendiente el debate y con la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor Jaramillo (vice-Presidente).—Queda a disposicion de los señores Diputados el acta de la sesion anterior.

### CONTRIBUCION DE PAPEL SELLADO, TIMBRES Y ESTAMPILLAS

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Rogaria al señor Presidente que solicitara el acuerdo de la Cámara para destinar 3 o 4 minutos al despacho del proyecto que estábamos discutiendo en la sesion que acaba de terminar.

El señor Herrera Lira.—Espero que el señor Ministro haga sus observaciones para pronunciarme sobre si acepto o no el temperamento propuesto por Su Señoría.

El señor Jaramillo (vice-Presidente).—Solicito el acuerdo de la Honorable Cámara para continuar tratando del mismo proyecto que en la sesion anterior.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Estas sesiones especiales están destinadas a los proyectos de hacienda, y éste a que me refiero está en ese órden.

El señor Jaramillo (vice-Presidente).—Solicito el asentimiento de la Cámara para continuar tratando ese proyecto hasta que termine su discusion.

Acordado.

El señor Claro Solar (Ministro de Hacienda).—Iba a terminar diciendo que, naturalmente, en una lei de impuesto como ésta, se hace mal en establecer una contribucion distinta para las sociedades nacionales y para las extranjeras. Lo natural es que las leyes de impuesto correspondan exactamente a todos los habitantes del pais, personas naturales y jurídicas, sin perjuicio, como decia hace un momento, de que se dicten leyes especiales que nacionalicen un ramo determinado, así como el Código Civil, por ejemplo, excluye a los extranjeros de la pesca en el mar territorial del pais.

Yo le rogaria a la Honorable Cámara que aceptara esta modificacion.

El señor Silva Somarriva.—Yo no he aceptado jamas que se quiera establecer esta igualdad de que habla la Constitucion respecto de las industrias, porque en esta forma quedarian desplayadas las industrias nacionales por las extranjeras. Siempre se han dictado leyes, haciendo distincion entre nacionales y extranjeros, en lo relativo a las patentes, el cabotaje, los seguros, etc.

He encontrado en este momento la lei de patentes del año treinta y cuatro, que establece diferencias entre chilenos y extranjeros.

Dice esta lei en sus artículos 6.º y 7.º:

“Artículo 6.º Las casas de consignacion extranjeras establecidas ya, y que en adelante se establecieran en las ciudades de Santiago o Valparaiso, deberán tomar patente de la primera clase. Las mismas casas de consignacion extranjeras establecidas en pueblos de segundo órden tomarán patente de segunda clase; y si existieren en poblaciones de tercer órden, sacarán patente de la tercera clase.”

“Ar. 7.º Las casas de consignacion chilenas y los almacenes de comercio por mayor, pertenecientes a extranjeros, deberán tomar en ciudades de primer órden patente de segunda clase. Las mismas casas de

consignacion chilenas, y los almacenes de comercio por mayor pertenecientes a extranjeros, sacarán en ciudades de segundo orden patente de la tercera clase, y en poblaciones de tercer orden patente de la cuarta clase."

Así es que en el primer caso, establece patentes de primera clase los extranjeros y de segunda para los chilenos.

La lei de patentes para fábricas, artes y oficios dice:

"Art. 11. Las fábricas de licores, de cerveza, de velas; los saladeros o carnicerías, jabonerías, panaderías y curtidurías pertenecientes a extranjeros, y los constructores de edificios, tambien extranjeros, deberán tomar en las ciudades de primer orden, patente de la tercera clase. Los mismos establecimientos o individuos sacarán en ciudades de segundo orden, patente de la cuarta clase, y en poblaciones de tercer orden patente de la quinta clase."

En esta forma se viene distinguiendo desde el año treinta y cuatro hasta el presente; y si no pudiéramos distinguir entre lo que es sociedad o mercadería nacional o extranjera y midiéramos con la misma vara a los chilenos y a los extranjeros, no podríamos tener aduanas en la República, porque en ellas se grava a las mercaderías extranjeras y no se grava a las chilenas.

Desde luego, siguiendo las ideas que ha espuesto el honorable Senador por Valparaiso, señor Rivera, en el Honorable Senado, para igualar a las compañías de seguros extranjeras con las nacionales, no podríamos ni siquiera tener leyes de aduana.

Por estas razones y otras mas, que no quiero esponer para no demorar el despacho del proyecto, votaré por que se mantenga el proyecto en la forma en que habia sido aprobado por la Cámara de Diputados, no tanto por lo que importa la pequeña diferencia que se establece entre la contribucion que van a pagar las compañías de seguros extranjeras y la que van a pagar las nacionales, sino por sistema; porque si se siguiera este mismo sistema de no proteger a nuestros connacionales al frente de la industria extranjera, nos venemos siempre desplazados por el extranjero, que tiene mayores capitales, que tiene especialistas y porque sus industrias están ya establecidas desde siglos atras.

Nosotros estamos formando nuestras industrias y debemos protegerlas. De otra manera, jamás tendremos industria nacional.

Por esto, toda medida que tienda a prote-

jer la industria nacional, de cualquiera naturaleza que sea, contará con mi voto.

El señor **Herrera Lira**.—Estoi, como el señor Diputado, deseoso de que termine pronto la discusion del proyecto y que sea lei de la República, para que el Fisco tenga los recursos necesarios; pero creo que un Gobierno a quien se da toda clase de facilidades, está en el deber de corresponder a ellas y hacer una administracion que no provoque dificultades y que corresponda a las verdaderas nociones de un gobierno honrado, patriota y progresista.

Me encuentro en estos momentos bajo la impresion de ciertos actos, realizados recientemente y que no es posible dejar pasar en silencio.

Desde que la alianza liberal subió al poder, no ha hecho sino actos de hostilidad y de política baja, pequeña...

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—¿Cómo dice el señor Diputado?

El señor **Herrera Lira**.—Digo que desde que la alianza liberal se hizo cargo del gobierno, no ha hecho una política levantada, como lo exijian las circunstancias, por que atraviesa el país, sino que en muchas ocasiones se ha dedicado a hacer una política pequeña, baja...

El señor **Gallardo Nieto**.—¿Cómo es eso?

El señor **Herrera Lira**.—Una política partidista.

Y basta con ver que nos encontramos a fines de enero sin haberse despachado todavía la lei de subsidios y la lei constitucional de gastos públicos.

Esto no se debe a la oposicion, sino a la misma mayoría, que esterilizó por completo la labor parlamentaria en el período ordinario de sesiones.

El señor **Célis**.—Debido al proyecto de clausura de los debates.

El señor **Herrera Lira**.—Pero el hecho es ese.

Como no quiero demorar el despacho del proyecto ni hacer perder tiempo a la Cámara, que esta empeñada en despachar cuanto ántes esta lei, agregaré solamente que la situacion es grave y que el país reclama la atencion constante de los poderes públicos para consagrarse a su servicio.

Nosotros, y hablo con perfecto conocimiento de las cosas, no hemos puesto dificultad alguna al Gobierno en ningun momento, y hemos sabido allegar nuestro concurso patriótico y desinteresado en toda ocasion. La prueba la estamos dando ahora mismo, pues no hemos falta a una sola se-

sion y hemos contribuido a dar número para que éstas se celebren. Sin embargo de esto, el Gobierno no hace sino actos de hostilidad en contra nuestra, actos que son vituperables, cualquiera que sea la oposicion contra quien vayan dirigidos.

Así sucedió en lo relacionado con el nombramiento de las Juntas de vecinos de las comunas de nueva creacion en la provincia de Santiago.

Yo he traído ya a la Cámara esta cuestion y he manifestado que el personal que compone las juntas de vecinos nombradas por el Gobierno, no corresponde absolutamente no solo a lo que dispone la lei, pero ni siquiera a los actos mas elementales de administracion.

En otra ocasion di algunos detalles sobre la composicion de algunas juntas de vecinos, y sin embargo hasta ahora no se ha remediado esa situacion, que continúa casi en peor estado que ántes. Si estas cosas no toman el verdadero camino que deben tomar, yo me veré obligado a traer a la Cámara los antecedentes que permiten retratar de cuerpo entero a cada una de las personas que forman las juntas de vecinos designadas por la alianza liberal.

El señor **Célis**.—Y esto lo dice Su Señoría a propósito del despacho de la lei de estampillas...

El señor **Herrera Lira**.—Sí, señor.

El señor **de Castro**.—A propósito de haberse cambiado la tabla de esta sesion.

El señor **Célis**.—No entiendo, porque hablan todos a la vez, y como el honorable Diputado señor de Castro, habla siempre en frances, tampoco le entiendo.

El señor **de Castro**.—Su Señoría entiende muy pocas cosas.

El señor **Herrera Lira**.—El honorable Diputado por Santiago sabe que a Gobiernos que merecen confianza se les da fácilmente estas leyes, de subsidios, pero a Gobiernos que no hacen otra cosa que atacar a ciertos ciudadanos, que tienen los mismos derechos que los demas, no es posible que se le den esta clase de leyes.

El señor **Gallardo Nieto**.—Esas son cosas muy pequeñas.

El señor **Herrera Lira**.—Serán cosas muy pequeñas, honorable Diputado por Chillan, pero las cosas pequeñas cuando se refieren a la Constitucion Política del Estado, se hacen muy grandes y no es posible aceptarlas.

Ultimamente, señor Presidente, en la comuna de Yungai habia un reclamo de competencia del alcalde en ejercicio contra el señor Ministro del Interior por haber nombrado una nueva junta de vecinos.

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—Permítame el honorable Diputado. Debo advertir a Su Señoría que en este momento están en discusion, las modificaciones hechas por el Honorable Senado al proyecto sobre papel sellado, timbres y estampillas.

El señor **Herrera Lira**.—Perfectamente, pero se trata de darle recursos al Gobierno.

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—Como sabe Su Señoría no estamos ahora en la discusion jeneral del proyecto.

El señor **Herrera Lira**.—Como fundamento de mi voto a este proyecto encuentro que tienen cabida estas observaciones. Ellas van dirigidas al señor Ministro del Interior, porque no es posible que el Gabinete, que es solidario de todos los actos del Gobierno, se desentienda de lo que hacen algunos de sus miembros.

Voi a terminar haciendo honor a la peticion que me hace el señor vice-Presidente.

Tengo que hacer una pequeña advertencia al señor Ministro del Interior.

En el momento oportuno, en la sesion de las 4, formularé interpelacion al señor Ministro, respecto de los sucesos que se han estado desarrollado en las comunas vecinas a Santiago y de las cuales el señor Ministro del Interior es responsable.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Yo, señor Presidente, no tengo conocimiento en detalle de los hechos que motivan las observaciones del señor Diputado por Santiago, pero no puedo dejar sin contestar la observacion del señor Diputado que atribuye responsabilidad colectiva a los Ministros por los hechos que van a motivar la interpelacion de Su Señoría.

La Constitucion hace responsables a los Ministros por los actos que ellos ejecutan en sus respectivos departamentos y por los que acuerdan con los demas Ministros.

Yo no he tomado la menor participacion en el nombramiento de las juntas de vecinos de ninguna comuna; ignoro quiénes sean las personas que las compongan. Pero puedo decir por mi parte, que no encuentro justa la observacion del señor Diputado por Santiago respecto de la actitud observada por el Gabinete de la alianza anterior y por el actual, en cuanto a los actos políticos a que se ha referido el señor Diputado.

Puedo decir a Su Señoría, por lo que a mí toca, que en el Departamento de Hacienda no sé cuáles son las ideas políticas de los empleados del Ministerio. Los nombramientos de los empleados de aduana en los puestos mas altos como en los mas bajos, se han hecho con estricta sujecion a la antigüedad y al mérito; y se ha dictado

un reglamento orgánico del servicio (sistema que espero ha de ser seguido por los demás Departamentos de Estado) que vendrá a ser como la base de la planta civil y del escalafón administrativo.

Así, hace pocos días, para proveer el puesto de administrador de aduana de Iquique se ofreció el puesto al administrador de aduana de Coquimbo, a quien correspondía por orden de antigüedad y mérito. Como éste no lo aceptó, se ofreció en seguida el puesto al administrador de Talcahuano, quien tampoco lo aceptó. Correspondía en seguida el puesto, en el escalafón y jerarquía al administrador de aduana de Punta Arenas, que fué nombrado por haber aceptado.

Está pendiente el nombramiento de administrador de aduana de Antofagasta y no se ha jubilado al actual jefe, esperando que se haga la designación de la persona que ha de reemplazarle. Se ha vuelto a ofrecer el puesto al jefe de la aduana de Coquimbo y al de Talcahuano, que no lo han aceptado. Y espero regresar a Valparaíso para resolver a quién debo ofrecer el puesto dentro de la antigüedad y el mérito.

Y lo que se hace con estos puestos altos en materia de aduanas se hace con todos los demás puestos administrativos dependientes del Ministerio de Hacienda sin averiguar qué ideas políticas tengan esos empleados: creo haber nombrado más funcionarios conservadores que liberales, menos liberales que radicales, algunos liberales-democráticos; se han designado también empleados demócratas.

El señor **Reyes del Río**.—No se ha nombrado a ningún nacional.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—No debe haber habido ningún aspirante.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En fin, se han designado empleados de todos los partidos.

De modo que no veo cómo puede decir el honorable Diputado por Santiago que se hace politiquería estrecha, de círculo.

Por mi parte, transmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones del honorable Diputado y solo ruego a Su Señoría como tengo que rogar a los demás miembros de la Honorable Cámara que no prolonguen Sus Señorías este debate en un proyecto cuya discusión ha motivado ya tantas sesiones, ya que ha estado tantos meses en discusión, y aceptemos esta modificación del Honorable Senado que limita la aplicación de la ley, que deja entregado a un plazo breve su aplicación para prorrogarla de nuevo, de acuerdo con la voluntad de la Honorable Cámara.

El señor **Herrera Lira**.—Yo en manera alguna he querido hacer cargos al señor Ministro de Hacienda. Al fin y al cabo el Gobierno es uno; de manera que mis observaciones van dirigidas a todo el Gobierno.

Y cuando se trata de despachar una ley de recursos que va a beneficiar a todo el Gobierno, yo estimo que es momento oportuno para formular estas consideraciones. Aquí se puede aplicar el refrán: "al que le venga el sayo, que se lo ponga".

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Transmitiré a mi honorable colega, el señor Ministro del Interior, las observaciones de Su Señoría.

El señor **Célis**.—Debo advertir al señor Ministro que el honorable Diputado por Santiago quedó en el prefacio nada más...

El señor **Urrejola** (don José Francisco). Acabo de oír decir al señor Ministro de Hacienda que esta ley ha sido materia de discusión en muchas sesiones; por eso me ha causado extrañeza el artículo transitorio del Honorable Senado por el cual se establece que esta ley que ha costado tan gran trabajo, que ha demandado tanto estudio rejiré solo por 18 meses.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Es que el Honorable Senado ha dicho que no ha tenido tiempo para discutir la ley; por eso le ha puesto un plazo restringido.

El señor **Urrejola** (don José Francisco).—Repito que me ha causado extrañeza esa actitud del Senado; la explicación del señor Ministro viene a justificar en parte esa actitud del Honorable Senado.

Esta ley, como digo, se ha estudiado en muchos puntos con caracteres permanentes que no se podrían modificar porque no deben ser modificados.

Yo creo que si otras leyes, con alguna injusticia, en ciertas ocasiones han sido calificadas de leyes de verano, ésta merece el calificativo de ley de verano y medio. Todos los esfuerzos gastados por los honorables colegas que han tomado parte en la discusión habrán servido solo para elaborar una ley de efectos limitados, por que el Honorable Senado no alcanzó a estudiarla.

Yo me habría permitido, si no hubiera oído las razones y los deseos manifestados por el señor Ministro, pedirle a la Honorable Cámara que insistiera en que esta ley fuese de efectos permanentes.

De todas maneras, ésta es la opinión que merece la modificación del Honorable Senado y la prueba de que es justificada mi actitud, está en que el señor Ministro se

ha adelantado a dar las esplicaciones para que la Cámara no insista.

Yo, en obsequio a esas mismas esplicaciones del señor Ministro, tampoco haré la indicacion que iba a formular para que la Cámara insistiera en su proyecto.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Doi las gracias al honorable Diputado por Rere.

El señor **Ramírez** (don Tomas).—Por mi parte, ruego a la Honorable Cámara que se sirva aceptar la modificacion del Senado que fija un plazo de 18 meses para la vijencia de esta lei.

Este temperamento que ha adoptado el Senado, en todo caso, es un procedimiento que está actualmente en uso en algunos países adelantados como Francia e Inglaterra.

Precisamente las leyes complicadas que se dictan con efectos permanentes, son mui difíciles de modificar despues. Para salvar este inconveniente, han adoptado en esos países este sistema de dictarlas por un tiempo limitado.

Y es frecuente ver que una lei rige por un plazo limitado o para punto determinado del país. Esto se hace para ver sus efectos.

De manera que celebro que se introduzca esta práctica parlamentaria hoi, sobre todo, cuando por mil capítulos, no se estudian debidamente las leyes.

Este procedimiento permite observar, con la esperiencia a la vista, el resultado de las leyes y permite, al mismo tiempo, modificarlas obligatoriamente.

Por estas razones, le daré mi voto a esta modificacion; pero no se lo daré a la otra, a la que se refiere a colocar en igualdad de condiciones a las sociedades estranjeras y a las nacionales.

El argumento que se hace en favor de la eliminacion de esa diferencia es solo aparente, porque en realidad las sociedades estranjeras están en Chile en mejores condiciones que las sociedades chilenas.

Las sociedades chilenas, de cualquier especie que sean, tienen que pagar un total de contribuciones que gravita sobre todo su capital y sobre todo el valor de las operaciones que realizan y las contribuciones que en jeneral pagan las compañías estranjeras se refieren a los pocos valores que ellas tienen en el país.

Este no es el sistema que se usa en la patria de esos mismos estranjeros, porque la patria de esos estranjeros se hace pagar las contribuciones con relacion al capital total de las sociedades.

Por eso, cuando el Banco de Chile pre-

tendió establecer en Francia una sucursal, tuvo que retroceder en su propósito ante la enormidad del impuesto que debia pagar. Se le cobraban seiscientos y tantos mil pesos, porque se le cobraba sobre su capital íntegro.

Las sociedades estranjeras en esos países tienen, pues, que pagar impuestos enormes. Este es el sistema jeneral.

De manera que hai una desigualdad mui grande entre las compañías estranjeras y las chilenas aquí, en materia de la contribucion; y ya que las compañías estranjeras no pagan contribucion aquí sino por una parte de sus capitales o sea por los pocos valores invertidos en Chile y no sobre sus capitales en el extranjero, creo que debemos mantener esta pequeña disposicion que tiende a establecer una compensacion.

En cuanto a la cuestion enteramente estrañia que ha traído al debate el honorable señor Herrera Lira, me parece que Su Señoría parte de un error de hecho, fundamental. Yo espero que se convenza de esto el honorable señor Herrera Lira una vez que estudie bien la cuestion.

El señor **Yrarrázaval** (don Miguel Luis).—Había solicitado la palabra, señor Presidente, para manifestar algunas ideas análogas a las manifestadas por el honorable Diputado por Santiago respecto de la modificacion introducida por el Honorable Senado.

Ellas se refieren a que estimo que la Honorable Cámara no debe insistir respecto a la supresion del plazo que ha fijado el Honorable Senado, para la vijencia de esta lei.

En el Honorable Senado no ha habido en realidad tiempo suficiente para estudiar la conveniencia de las disposiciones que le enviamos. El plazo que ha establecido es mui justo.

Se trata de un aumento de los impuestos; en jeneral, todo aumento de las contribuciones redunde en un encarecimiento de la vida, y solo se puede aceptar en casos de absoluta necesidad para la marcha de los servicios públicos. Restablecida la situacion normal, en los diferentes países en que se dictan estos aumentos, se dejan sin efecto, y aquí, dentro de año y medio, talvez habrá llegado el caso de saber si realmente es todavía necesario para la nacion el aumento de la contribucion de papel sellado, timbres y estampillas, o bien, si no es necesario, para establecer la contribucion moderada de la lei anterior; o todavía, se puede modificar en secciones, en aquellas partes que hayan demostrado no dar buenos resultados.

Por estas razones, creo que la Honorable

Cámara no debe insistir; y, por el contrario, debe aceptar la enérgica medida del Honorable Senado.

Respecto al punto de los seguros, creo, señor Presidente, que no debe dejarse a las compañías extranjeras que hagan el negocio de los seguros en el país, porque ello hace salir cantidades de dinero fuera del país, que pueden ser pequeñas como también alcanzar a millones que desequilibrarían la balanza económica, produciendo alteraciones en el cambio internacional.

Por eso creo conveniente, aceptable, poner un tope a las compañías extranjeras, en beneficio de las nacionales.

El proyecto de lei sobre la materia que está en la Mesa de la Honorable Cámara hace tiempo sin discutirse, demuestra que pasará mucho tiempo sin que se dicte una lei sobre seguros; y ya que ahora no se puede hacer otra cosa que poner este pequeño gravamen, esta pequeña traba a las compañías extranjeras en beneficio de las nacionales, yo acepto la medida.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—En vista de las observaciones de los honorables Diputados por Santiago, me veo obligado a decir nuevamente dos palabras a la Honorable Cámara, respecto de esta modificación del Honorable Senado, para eliminar el inciso final del artículo referente a las compañías de seguros extranjeras.

He manifestado, señor Presidente, que hai conveniencia, y conveniencia pública, en que el ramo de seguros sea un ramo de la industria nacional; que se nacionalice en forma y que estas compañías, con capital suficiente, bien organizadas en Chile, aunque sea por extranjeros y con capitales extranjeros, estén sometidas a las leyes chilenas, estrictamente. Pero en los momentos actuales, el propósito que persiguen los honorables Diputados, sería en realidad contraproducente... ya que el legislador no ha abandonado el propósito de someter las compañías extranjeras a un régimen determinado, ya que por su naturaleza no lo estén ni pueden estarlo las compañías nacionales, bien que en la práctica no se ha aplicado en el mismo concepto que el legislador se propuso.

Se estableció en la lei una contribucion del 2 por ciento sobre las primas. Pues bien, ¿quién paga esta contribucion? La pagan los que se aseguran. La compañía da el recibo, sea ésta nacional o extranjera, diciendo: prima tanto, y más abajo, con tinta laere, contribucion del 2 por ciento, tanto; total, tanto.

De modo que si se aumenta esta contribu-

cion a las compañías extranjeras, que en la asociacion de compañías aseguradoras, tienen la parte del leon, resultará en la práctica que los mismos asegurados tendrán que pagar un impuesto doble.

Esta es la situacion actual y mientras no se reforme la lei, y se establezca claramente quiénes deben pagar esta contribucion, es inútil aumentar este impuesto.

Por tomar una medida en resguardo de los intereses nacionales, los señores Diputados irían a producir un perjuicio, ya que las compañías nacionales no están en situacion de tomar todas los seguros del país.

Todas las compañías de seguros viven en cierto consorcio; se reparten los seguros; y hacen algunas operaciones en comun.

Como lo he dicho, esta contribucion la pagarán los asegurados, de modo que el propósito muy laudable de los señores Diputados de que este ramo de la industria sea nacional, que no imigren los cuantiosos capitales que hoy salen del país, no se consigue con la disposicion que se propone establecer en la lei.

El resultado de poner esta disposicion sería lisa y llanamente el de retardar el despacho de esta lei.

El Senado por unanimidad aprobó esta modificación, y si la Cámara la rechaza, el Senado volvería a insistir, y el resultado que se produciría sería el rechazo de la idea, lo que vendría a ser aun más perjudicial.

De manera que no habríamos conseguido sino una demora de la lei, demora que el día de hoy está causando perjuicios muy superiores a lo que podría dar esta pequeña diferencia de impuesto a las compañías extranjeras.

Por eso, yo me atrevo a invocar la benevolencia de los honorables Diputados para que no insistan en mantener lo acordado y acepten la modificación del Senado.

El señor **pro-Secretario**.—Artículo 5.º Se ha suprimido el inciso 2.º del número 93, que dice: "La contribucion de los tres números anteriores, se pagará doblada por las compañías extranjeras".

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion la modificación del Senado.

—Votada la modificación del Senado, fué aprobada por 22 votos contra 8 y una abstencion.

—Durante la votacion:

El señor **Lezaeta**.—Voi a votar en contra de la modificación del Senado; porque no me han convencido las razones del señor Minis-

tro de Hacienda, ya que los asegurados si se dobla la contribucion, irán donde se les cobre ménos. Cobrarán menor suma las compañías nacionales, porque pagan ménos. Luego ahí irán los asegurados; y de eso es de lo que se trata.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Voto que sí, por las razones dadas por el señor Ministro de Hacienda.

El señor **Somarriva**.—Voto que sí, en la intelijencia de que el señor Ministro de Hacienda habrá de presentar un proyecto para nacionalizar esta industria.

El señor **Lira** (don Alejo).—Voto que sí, creyendo consultar la conveniencia de los asegurados.

El señor **Rodríguez** (don Aníbal).—Yo estoy de acuerdo con la idea del señor Ministro; pero soy enemigo de que los preceptos cardinales de la Constitución en materia de contribuciones se alteren en una lei. Esto no obsta para que declare que miraré con agrado cualquier proyecto que tienda a la nacionalización de los seguros.

En consecuencia, acepto la indicación del señor Ministro.

El señor **pro-Secretario**.—Artículo 7.º En el número 15 se han agregado despues de la palabra "instrucción", las siguientes: "de beneficencia".

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

El señor **Silva Somarriva**.—Señor Presidente, hace un momento mandamos una indicación a la Mesa firmada por los señores: Montt, de Castro, Gallardo Nieto, O'Ryan y Reyes del Río, para agregar a la tabla de las sesiones de 15 a 16 horas, el proyecto sobre nacionalización de los seguros.

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—Rogaría al honorable Diputado por Cachapoal que la enviara por escrito.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Sin perjuicio de la tabla acordada.

El señor **pro-Secretario**.—Hai una disposición transitoria que dice así: "Disposiciones transitorias".

Se ha agregado ántes del artículo 1.º el siguiente

"Artículo ... La presente lei rejirá solo por el plazo de dieciocho meses".

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—En votación.

Si no se pide votación, se dará por aprobada la modificación.

Aprobada.

## NACIONALIZACION DE LOS SEGUROS

El señor **pro-Secretario**.—Indicación de los señores Silva Somarriva, Montt, de Castro, Gallardo Nieto, O'Ryan y Reyes del Río para agregar a la tabla de las sesiones de 15 a 16 horas, el proyecto sobre nacionalización de los seguros.

El señor **Lira** (don Alejo).—No me opondría, siempre que no se postergaran los proyectos que están actualmente en tabla.

El señor **pro-Secretario**.—Quedaría a continuación de los proyectos en tabla.

El señor **Lira** (don Alejo).—A continuación de los proyectos que están en tabla, no habría inconveniente.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—¿Me permite, señor Presidente? Entendía que se había pedido que se agregara ese proyecto a la tabla, pero sin alterar la ya acordada.

El señor **pro-Secretario**.—La tabla en las sesiones de 3 a 4, es la siguiente:

1.º Presupuestos.

2.º Proyecto que modifica la lei de impuesto al tabaco.

3.º Proyecto que establece un impuesto a las herencias.

4.º Proyecto que modifica la lei que autorizó el empréstito para la construcción de las habitaciones para obreros.

5.º Proyecto que obliga a los propietarios de fundos a construir casas hijiénicas para sus inquilinos.

El señor **Claro Solar** (Ministro de Hacienda).—Muy bien; de manera que esta indicación no alteraría la tabla.

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—Exacto. Se podría dar por aprobada la indicación para agregar estos proyectos a la tabla acordada, sin alterar el orden ya establecido.

Queda así acordado.

## LEI DE PRESUPUESTOS.—PRESUPUESTO DE INSTRUCCION PUBLICA

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—Dentro de la orden del día, corresponde ocuparse de las modificaciones introducidas por el Senado en el presupuesto de Instrucción Pública aprobado por esta Cámara.

El señor **pro-Secretario**.—El oficio del Senado dice:

Santiago, 28 de enero de 1919.—El Senado ha tenido a bien desechar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en el proyecto de lei de presupuestos de la Administración Pública para el año 1919, en



la parte correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública y que consisten:

En restablecer el siguiente rubro con los ítem que se indican, agregado por la Comisión Mista a continuación del ítem 47 del proyecto y que había sido suprimido por el Honorable Senado:

**Partida 3.a—"Instrucción Secundaria".—  
"Kindergarten del Laboratorio de Psicología Experimental"**

Ítem ... Director . . . . .	\$ 3,600
" ... Profesora-ayudanta . . . . .	2,400

Y en reducir de \$ 32,150 a \$ 26,150 el monto del ítem 2281 "Nuevas jubilaciones".

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio número 430, de fecha 27 del presente.

Dios guarde a V. E.—**Ismael Tocornal.**—**Enrique Zañartu E.**, Secretario.

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—En votación si la Cámara insiste o nó en sus acuerdos rechazados por el Honorable Senado.

Si a la Cámara le parece, quedaria acordado insistir.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Debemos insistir por unanimidad.

El señor **de Castro**.—Por unanimidad la no insistencia.

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—En votación si la Cámara insiste o nó.

—Por 25 votos contra 6, se acordó insistir en las modificaciones rechazadas por el Senado.

—Durante la votación:

El señor **Lira** (don Alejo).—El Senado insiste en la supresión del ítem; así es que si

rechazamos el acuerdo del Senado, queda suprimido el ítem. . . .

El señor **pro-Secretario**.—Se vota si se insiste o nó en una modificación de esta Cámara.

El señor **Ruiz** (don Carlos A.)—Sí, por el decoro nacional siquiera. Mientras estos servicios se establecen en todas partes, aquí los estamos suprimiendo.

**LEI DE PRESUPUESTOS.—PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FERROCARRILES**

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—Corresponde ocuparse de la votación del presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles.

El señor **pro-Secretario**.—Partida 1.a, Secretaría.

El señor **de Castro**.—Yo haria indicación para que diéramos por aprobado en globo todo el presupuesto de Ferrocarriles.

El señor **Yrarrázaval** (don Miguel Luis).—Tenga paciencia, Su Señoría.

El señor **Jaramillo** (vice-Presidente).—En votación la partida 1.a

Si no se pide votación, la daré por aprobada.

Aprobada.

—Las partidas 2.a, 3.a, 4.a, 5.a y 6.a, se dieron por aprobadas tácitamente y sin debate, en la misma forma en que las aprobó el Senado.

El señor **Briones Luco** (Presidente).—Terminada la votación del presupuesto del Ministerio de Ferrocarriles.

Si a la Cámara le parece, se levantaria la sesión.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión.